



RESEÑA HISTÓRICA DEL CONGRESO NACIONAL

La larga tradición democrática de nuestro país ha sido enriquecida en gran medida por la labor del Congreso Nacional. Su aporte en materias políticas y legislativas, lo ha convertido en un factor imprescindible de la representación ciudadana.

Nuestro Parlamento es uno de los más antiguos del mundo. Es precedido solo por los del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia y Estados Unidos de América del Norte, cuyas democracias son reconocidas como las más avanzadas y estables del mundo.

En nuestra vida republicana, la institución del Congreso Nacional, desde los albores de la Independencia, responde a antiguas tradiciones hispanas, las cuales se remontan al siglo XII, con la creación de las Cortes de Aragón (1188), como órganos consultivos, constituidos por nobles, clérigos y burgueses, las que tuvieron una injerencia cada vez mayor, especialmente en el establecimiento de los tributos como una forma de limitar el poder real.

El 18 de septiembre de 1810, el Procurador de la ciudad de Santiago, don José Miguel Infante, promueve la necesidad de constituir una Junta Gubernativa, tras la usurpación napoleónica de la Corona en 1808. De esta forma el poder volvía al pueblo, quienes podrían elegir a las autoridades que lo representarían.



1ª. JUNTA DE GOBIERNO

El 15 de diciembre de 1810 se convocó a elección de diputados al Congreso Nacional. En marzo de 1811 ya se había efectuado la elección en casi todo el país, con excepción de Santiago y de Valparaíso. En Concepción triunfó la tendencia realista, la que no quería introducir modificaciones en el sistema político; en el resto del país, las fuerzas estaban más equiparadas. Santiago decidiría esta situación, y lo hizo el 6 de mayo de 1811, fecha en que triunfó el ideal patriota.



Se convocó a elección de diputados al Congreso Nacional.



Fin de elecciones en todo el país, triunfa el ideal patriota



La muerte de Mateo de Toro y Zambrano, sucedida en febrero de 1811, permitió el ascenso al poder de los grupos más resueltos a favor de la causa independentista, encabezados por don Juan Martínez de Rozas. En este contexto, se celebró el 4 de julio de 1811, en Santiago, la sesión de instalación del Primer Congreso Nacional. En este Congreso, de carácter unicameral, se dio cabida, por primera vez, a las principales tendencias predominantes en la época: la causa realista, partidaria de la dependencia monárquica de España y la causa patriótica, partidaria de la independencia.



Se celebró en Santiago la sesión de instalación del Primer Congreso Nacional.

PRIMER CONGRESO NACIONAL

Fue de carácter unicameral y estuvo integrado por 41 diputados, que representaron a las principales ciudades del país. Tuvo como tarea fundamental sentar las bases institucionales de la naciente República.

Desde ese instante, el gobierno y la función legislativa quedaron radicados en este cuerpo colegiado, produciéndose una total transformación de la administración. No todos eran partidarios de los avances que habían de llevar a la independencia. La experiencia que el poder no podía ser administrado por tantos, hizo que el Congreso eligiese una Junta Ejecutiva compuesta por tres miembros, el 11 de agosto del año 1811.





La llegada de José Miguel Carrera produjo una aceleración del proceso independentista, pero ello significó, finalmente el golpe de estado del 15 de noviembre de ese mismo año, que disolvió el Congreso y creó una nueva Junta de Gobierno.

Posteriormente, el 31 de octubre de 1812 se creó el primer Senado, integrado por 7 senadores. Esta institución estuvo en funciones hasta enero de 1814.

Una vez afianzada la Independencia en el año 1818, se inició un período de ensayos constitucionales, tendiente a darle al Estado de Chile su forma definitiva.

CONGRESO BICAMERAL

La Constitución Política del año 1822 dispuso la creación de un sistema bicameral, es decir, compuesto por el Senado y la Cámara de Diputados, el cual se consolidó al entrar en vigencia la Constitución del año 1828. A contar de ese año, comenzaron a numerarse los períodos legislativos, de cuatro años cada uno.

Este sistema bicameral fue reafirmado por las Constituciones de los años 1833, 1925 y 1980.

Son varios los momentos en la historia en que, como consecuencia de las profundas crisis, el Congreso ha visto interrumpida su labor: noviembre de 1811; febrero de 1891; septiembre de 1924 y septiembre de 1973. Sin embargo, a lo largo de este camino, la institución parlamentaria se ha mantenido y fortalecido, demostrando con ello que no es posible concebir una democracia sin el Parlamento, el que constituye una forma de equilibrio entre los Poderes del Estado y un pilar fundamental de la convivencia cívica.